

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

GRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — — —
NUMERO SUFLO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de niños

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (I. D. p.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.º)

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

Sesión de 10 de Julio de 1928

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Nicanor de las Alas Pumariño

Abierta la sesión a las dieciseis, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. D. Nicanor de las Alas Pumariño, y con asistencia de los señores Victorero, Montoto, Muñiz Vigo, Laspra y García Conde, y del Secretario de la Corporación don Pedro Mantilla Marín, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vista la certificación que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de la ejecutada durante el mes de Junio último, por el contratista D. José Sors Suarez, en el camino vecinal del kilómetro 125 de la carretera de Ribadesella a Canero a Faedo, importante 30.036'08 pesetas, y dos certificaciones suplementarias de los gastos de inspección facultativa, cuyo importe asciende a la cantidad de 525'63 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas por sus referidos importes y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen al referido contratista pesetas 29.510'45, que resultan a su favor, una vez descontadas las 525'63 pesetas, por gastos de inspección y vigilancia, que habrán de ser satisfechas con cargo a las partidas y en la forma que indica el Ingeniero-Director de Obras provinciales.

Vista el acta de la subasta celebrada el día 28 de Junio último, para contratar las obras de reparación y conservación durante el año en curso, de la carretera pro-

vincial de Pola de Siero a Bendición, de cuyo documento resulta haber sido adjudicado provisionalmente el remate a D. Gustavo Fernández Buelta, por la cantidad de 21.475 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar la referida subasta, adjudicar definitivamente el remate por la cantidad expresada, requerirle para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y concurra a formalizar el correspondiente contrato, y que se devuelva al otro licitador el depósito que había constituido en la Depositaria de Fondos provinciales para tomar parte en la subasta.

Vista la certificación que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales de las ejecutadas durante el mes de Julio último, por el contratista D. Antonio de las Cuevas Vázquez, en las obras de nueva construcción de la carretera provincial de Taramundia a Vegadeo, importante 12.114'34 pesetas, y la de los gastos de inspección y vigilancia, que asciende a la cantidad de 163'49 pesetas; se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen al citado contratista 11.950'85 pesetas, que quedan a su favor una vez descontadas las 163'49 pesetas de gastos de inspección y vigilancia, que deberán ser satisfechas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Vista la instancia que remite favorablemente informada el Ingeniero-Director de Obras provinciales, suscrita por D. Emilio García, vecino de Lavapiés, solicitando autorización para construir una casa en el kilómetro 1. del camino vecinal de Oviedo a Escamplero; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder la referida autorización siempre que se sujete a las prescripciones señaladas por el referido Ingeniero.

Vistas las instancias que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales favorablemente informadas, suscritas por D. Cipriano

Paredes Fernández, vecino de Luarca, solicitando autorización para cortar nueve árboles de su propiedad en el kilómetro 5, del camino vecinal de Cortina a la playa de Cadavedo; D. Francisco González, vecino de Sobrado (Tineo), para cruzar la carretera provincial de Piedratecha al Espin, en el kilómetro 6, con una conducción de aguas; D. Eduardo Balbona Noval, vecino de Moreda (Gijón), para construir un salvacuneta en el kilómetro 30 de la carretera provincial de Langreo a Gijón; D. Celestino Rodríguez Rodríguez, vecino de Gijón, para construir un muro en el kilómetro 34 de la carretera de Langreo a Gijón; D. Carlos Busto Hormaeche, vecino de Madrid, para construir un muro en el kilómetro 14 de la carretera de Langreo a Gijón; D. Eduardo Larrañeda, vecino de Sobrado, en Tineo, para construir una rampa de servidumbre con acceso a la carretera de Tineo al Rodical.

D. Eduardo Larrañeda, para cruzar la carretera expresada con una conducción de aguas; D. Evaristo Pérez Avello, vecino de Cadavedo (Luarca), para construir un muro de cierre colindante con el camino vecinal de Cortina a la Playa de Cadavedo; D. Celestino González, vecino de Loza (Coaña), para construir una pared de cierre en finca de su propiedad, colindante con el camino de Cartavio a la carretera de Jario a Ortigueira; D. Ciferino Gómez González, vecino de Villavaser-Allande, para cruzar con una conducción de aguas el camino vecinal de Linares a Pola de Allande; D. Jesús Moro Canal, vecino de La Felguera, para aprovechar una parte de terraplén de la carretera de Langreo a Gijón; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder las referidas autorizaciones, siempre que se sujeten a las prescripciones señaladas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Vista la lista de jornales que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los peones auxiliares extraordinarios ocupa-

dos en las carreteras de Langreo a Gijón y San Julián de Box a Olloniego, durante el mes de Junio último, importante 523 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se expida un libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales para efectuar los pagos.

Vista el acta que remite por triplicado el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la recepción definitiva del moto-compresor adquirido por concurso a la Compañía Ingersoll-Rand, S. A., proponiendo que se abone el 20 por 100 del suministro que falta por abonar, importante 4.243 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla, que se entregue un ejemplar de la misma a la Compañía Ingersoll-Rand, S. A., que se una otra al expediente y que la restante se remita a la Sección de Vías y Obras provinciales, y que se abone a la expresada Compañía la cantidad de 4.243 pesetas.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas durante el mes de Junio último, por el contratista D. Arturo Sanjurjo, en las carreteras de Vegadeo a Boal, Meredo a Samagán, Tapia a la Roda y Rampa a Salave, importante 1.380 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, una vez deducida de la expresada cantidad 45 pesetas que habrán de abonarse al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas durante el mes de Junio último, por el contratista D. José Sors Suárez, en la carretera provincial de San Juan de Beleño a Sobrefoz, importante 4.900 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para el abono al contratista de 4.814,25 pesetas, cantidad que queda a su

favor una vez deducidas 85,75 pesetas que habrán de ser satisfechas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, por inspección y vigilancia.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas durante el mes de Junio último, por el contratista D. Víctor Vega García, en el camino vecinal de Teñán a San Martín de Podes a Laviana—Ramal de Laviana—, importante 3.000 pesetas; y las de los gastos de inspección y vigilancia, cuyo importe asciende a 90 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen al citado contratista 2.910 que quedan a su favor una vez descontadas las 90 pesetas, que deberán ser satisfechas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos de reparación y adquisición de herramientas para aquella Sección, importante 129,75 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla por su citado importe, y que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para esta atención figura en el Capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto provincial.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. José Ramón García Díaz, en la construcción del camino vecinal de Vega de Quintana a la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, importante 5.584,66 pesetas, la certificación de las indemnizaciones que corresponde percibir al personal facultativo por la inspección y vigilancia de estas obras, que asciende a 120 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen a aquel contratista 5.464,66 pesetas que resultan a su favor una vez descontadas las 120 pesetas de gastos de inspección y vigilancia que se harán efectivas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Vistas las certificaciones que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de ejecución de obra e inspección del camino vecinal del límite del concejo de Villayón a enlazar con el de Luarca a Villayón, del que es constructor el Ayuntamiento de Villayón, importantes 4.577,94 y 115,71 pesetas respectivamente; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas por sus referidos importes y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las 4.577,94 pesetas al Ayuntamiento de Villayón y las 115,71 pesetas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la subvención del Estado para construcción de caminos vecinales.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras pro-

vinciales, de los gastos originados durante el mes de Junio último, por el servicio de maquinaria, importante 2.794,10 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla por su citado importe y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la subvención del Estado para conservación y reparación de caminos vecinales, que figura en el artículo 3.º del Capítulo XI del vigente presupuesto provincial.

Vistas las cuentas que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de ejecución de obras e inspección y vigilancia, en el camino vecinal de Los Cariles a Rales, del que es constructor el Ayuntamiento de Llanes, importantes 6.299,63 y 331,35 pesetas respectivamente; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas por sus respectivos importes y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen al Ayuntamiento de Llanes las 6.299,63 pesetas y al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales las 331,35 pesetas, con cargo a la subvención del Estado para la construcción de caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Colunga en el camino vecinal de Raicedo a Fano por Libardón, importante 6.434,48 pesetas y la de gastos de inspección y vigilancia, que asciende a 293,97 pesetas; se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado aprobarlas por sus referidos importes y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen al Ayuntamiento de Colunga, las 6.434,48 pesetas y las 293,97 pesetas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la subvención del Estado para construcción de caminos vecinales.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos originados durante el mes de Junio último, por el servicio de automóviles y maquinaria de las carreteras provinciales, importante 384 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida figurada en el Capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto provincial.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada por el Ayuntamiento de Luarca en el camino vecinal de Luarca al campo de Belén, trozo 1.º de Luarca al Puente de la Uz, importante 25.573,11 pesetas y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 936,32 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen al citado Ayuntamiento las 25.573,11 pesetas, y las 936,32 pesetas al Paga-

dor de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la subvención del Estado para construcción de caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada por la Junta vecinal de Taranes y Tanda en el camino vecinal de Mestas a Taranes por Tanda, importante la cantidad de 19.678,02 pesetas y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 744,99 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen a la expresada Junta vecinal las 19.678,02 pesetas y las 744,99 al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la subvención del Estado para construcción de caminos vecinales.

Vista el acta notarial de la subasta celebrada el día dos del actual para contratar las obras de construcción del camino vecinal de Cancienes a Tamón, de cuyo documento resulta haber sido adjudicado provisionalmente el remate a D. José Palacio Ruenes, vecino de Villalegre, por la cantidad de 96.726 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar la referida subasta, adjudicar definitivamente el remate al nombrado licitador por la expresada cantidad, requerirle para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y concurra a formalizar el correspondiente contrato ante el Notario de esta capital D. Ramón Fernández Prida, y que se devuelva a los otros licitadores los resguardos de los depósitos que habían constituido en la Depositaria de fondos provinciales, para tomar parte en la subasta.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas durante el mes de Junio último, por el contratista D. Manuel Celorio Junco, en el camino vecinal de Campón a Riocabado, importante 30.901,19 pesetas; y dos certificaciones suplementarias de las indemnizaciones que corresponde percibir al personal facultativo por la inspección de estas obras, que asciende en su totalidad a la cantidad de 618,02 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas por sus referidos importes y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen al citado contratista 30.283,17 pesetas, que resultan a su favor una vez deducidas las 618,02 pesetas, que habrán de satisfacerse al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a las partidas y en la forma que propone el Ingeniero Director de dicha Sección.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de jornales y materiales invertidos durante el mes de Junio último, en las obras que se ejecutan por administración en el trozo de Cortin a Gargantada, del camino vecinal de Villanueva de Oscos a la Gargantada, importante 5.048,37 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar-

la y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo, 2.423,22 pesetas a la subvención del Estado para estudios, replanteo y liquidación y construcción de los caminos vecinales de los concursos y contrato de la Diputación, y el resto de 2.625,15 pesetas, a la construcción de caminos vecinales pertenecientes al contrato, que figura en el vigente presupuesto.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada por el Ayuntamiento de Morcín durante el mes de Junio último en el camino vecinal de Santa Olayina a Cardeo, importante 9.756,47 pesetas, y la de los gastos de inspección y vigilancia que asciende a 273,13 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen al Ayuntamiento de Morcín las 9.756,47 pesetas, y al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales las 273,13 pesetas, con cargo a la subvención del Estado para construcción de caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada por el Ayuntamiento de Pravia, durante el mes de Junio último en el camino vecinal de Pravia a Sandamia, importante 4.740,78 pesetas, y la de los gastos de inspección y vigilancia que asciende a 183,75 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las expresadas cantidades al Ayuntamiento de Pravia y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo a la subvención del Estado para construcción de caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada durante el mes de Junio último por el contratista D. Gustavo Fernández Buelta, en la carretera de Langreo a Gijón, importante 3.815,91 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono al contratista una vez deducidas 131,44 pesetas por inspección y vigilancia que habrán de satisfacerse al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos originados durante el mes de Junio último, por el servicio de automóviles y maquinaria de aquella Sección, importante 1.984,25 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla por su citado importe y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida de 50.000 pesetas que figura en el artículo 1.º del Capítulo XI del vigente presupuesto provincial.

Visto el proyecto que remite favorablemente informado el Ingeniero-Director de Obras provinciales,

del camino vecinal de Boal a Villanueva, pasando por Cabañas y Serredo; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo, y que se remita la hoja de datos fundamentales por duplicado al Ayuntamiento de Boal a fin de que en el plazo de un mes devuelva uno de los ejemplares en el que conste la conformidad con su contenido y la obligación de ejecutar las obras en el plazo de catorce meses.

Visto el proyecto de variación del camino vecinal de Vega a Tuilla, enviado por el Ayuntamiento de Langreo, y no afectando a aquella, en caso de aumento de obra a la hoja de datos fundamentales, por ser este aumento de cuenta del Ayuntamiento; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado e informe del Ingeniero-Director de Obras provinciales, aprobar dicha variación, con la condición de sustituir el paso a nivel por uno superior; subastar la construcción del tramo comprendido entre los perfiles 1.7219 de tres kilómetros de longitud, que importan 134.916,63 pesetas, concediendo un plazo de catorce meses para la ejecución; comunicar al Ayuntamiento de Langreo, que como trámite previo a la subasta deberá enviar un certificado donde conste que están libres los terrenos que se necesitan ocupar, y que está dispuesto a contribuir con su participación en las obras, ingresando en la Caja provincial las 99.830,49 pesetas que le corresponden en este tramo, distribuidas en las mensualidades del plazo de ejecución, y que se comuniquen también al referido Ayuntamiento que el resto de la subvención del Estado la percibirá cuando sea recibida la parte de obra que está ejecutando.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Gozón en el camino vecinal de Salinas a la carretera de Gijón a Luanco, importante 2.598,05 pesetas, y la de los gastos de inspección y vigilancia, que asciende a 120,46 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas por sus referidos importes y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las referidas cantidades al mencionado Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo a la subvención del Estado, para construcción de caminos.

Visto un oficio del Ingeniero-Director de Obras provinciales, manifestando que habiendo comenzado las obras por administración para cimentación del puente de La Oscura, y para mayor rapidez en los pagos de las listas de jornales, propone se le expida un libramiento a justificar a su favor, y del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo que se interesa, y que se expida un libramiento por 10.000 pesetas a los efectos indicados.

Vista la certificación que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de las ejecutadas du-

rante el mes de Junio último por el contratista D. Arturo Sanjurjo Alvarez, en la carretera provincial de Villanueva de Oscos a San Martín de Oscos, importante pesetas 9.392,31, y la de los gastos de inspección y vigilancia, que asciende a 165,32 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen al citado contratista 9.226,99 pesetas que resultan a su favor una vez deducidas 165,32 pesetas que habrán de ser satisfechas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de jornales y materiales invertidos en la conservación del camino vecinal de Linares a Pola de Allande y del de Cartavio a la de Jarrío a Ortiguera, durante el mes de Junio último, importante 775,05 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla por su citado importe y que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto provincial.

(Concluirá)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Laviana

Aprobado por esta Comisión municipal, en sesión del día de ayer el proyecto y presupuesto de las obras de reforma y ampliación del local escuela nacional de niños de Tiraña, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cinco días.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Laviana, 27 de Julio de 1928.—El Alcalde, Arturo León.

R. al núm. 1.984

Alcaldía de Castropol

Habiéndose formado por la Junta general el repartimiento de utilidades para el actual ejercicio de 1928 queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y otros tres días más, se admitirán las reclamaciones que produzcan las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Castropol, 27 de Julio de 1928.—El Presidente, J. Castro Valdés.—V.º B.º, El Alcalde, F. Campaamor.

R. al núm. 1.985

Alcaldía de Langre

EDICTO

Aprobado por la Comisión permanente el expediente instruido a los efectos del pago de las contri-

buciones especiales a que se refiere el número 2.º artículo 316 del Estatuto municipal, relativo a la expropiación de una casa y otras obras de urbanización para el ensanche de la calle de Gregorio Aurre, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo de exposición pueden los interesados presentar las reclamaciones que ostimen pertinentes a su derecho, ya sea en contra de su propia inclusión, la exclusión de otros propietarios beneficiados con la mejora, así como también contra la estimación del incremento de valor y demás extremos que se indican en el artículo 361 del referido Estatuto municipal.

Alcaldía de Langreo, a 28 de Julio de 1928.—Joaquín Soldevilla.

R. al núm. 1.981

Alcaldía de Amieva

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Evangelino Pendones García, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Aurelio Pendones García, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Aurelio Pendones García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Aurelio Pendones García para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Evangelino Pendones García.

El repetido Aurelio Pendones García es natural de Oveja (La Ereina), León, hijo de José Pendones Granda y de Francisca García González, y cuenta 29 años de edad.

En Amieva, a 19 de Julio de 1928.—El Alcalde, Fernando Fernandez.

R. al núm. 1.927

Alcaldía de Cabranes

Mes de Julio de 1928

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas Cts
Obligaciones generales.	694 44
Representación municipal.	"
Vigilancia y seguridad.	175 00
Policía urbana y rural.	"
Recaudación.	664 87
Personal y material de Oficinas.	1500 00
Salubridad é higiene.	716 25
Beneficencia.	687 50
Asistencia social.	"
Instrucción pública.	130 00
Obras públicas.	2955 60
Montes.	"
Fomento de los intereses comunales.	"
Mancomunidades.	"
Entidades menores.	"
Agrupación forzosa del Municipio.	"
Imprevistos.	85 42
Resultas.	"
Total.	7409 08

En Cabranes, a 6 de Julio de 1928.—El Secretario-Interventor, Antonio Alonso.—V.º B.º, El Alcalde.

R. al núm. 1.838

Alcaldía de Gijón

Sesiones del Pleno

Reunión ordinaria cuatrimestral de los días 29 y 31 de Octubre y 2 y 3 de Noviembre.

Se aprobó el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para 1928, así como las Tarifas y Ordenanzas de exacción municipales.

Se eligió séptimo Teniente de Alcalde suplente a D. Tomás Alvarez Granda.

Se aprobó el expediente de suplemento y habilitación de crédito para pago del material de limpieza y empedrados, y jornales de la Brigada de barrenderos.

Idem id. id. para gastos de festejos, autorizando a la Comisión de los mismos, para que pueda pagar con cargo al suplemento las audiciones de la Banda de Música hasta fin de año.

Se sancionó el acuerdo de la Permanente, de concesión de pensión a la viuda del que fué sereno del Ayuntamiento D. Anastasio de la Miyar.

Se acordó que continúe a informe de la Comisión de Hacienda, la petición del Gremio de Lagareros de la Asociación de Agricultores, respecto al impuesto sobre la sidra.

Se sancionó el acuerdo de la Permanente de 26 de Julio, sobre la provisión de plazas de Maestros y Maestras, agregando la vacante de Peñaferruz y las que resultasen hasta la celebración del concurso.

Se sancionó el acuerdo de la misma Comisión de 29 de Agosto, respecto a preferencias para cubrir plazas de Maestros.

Se nombraron Médicos Titulares interinos a D. Carlos Prieto y Alvarez Buylla y a D. Manuel Llanos Reguero.

Se nombró la Junta de Gobier-

no para la Caja de Ahorros municipal.

Se sancionó el acuerdo de la Permanente del 26 de Octubre, sobre atrasos en inquilinato y aguas.

Se acordó designar con carácter provisional Vocal de la Comisión de caminos al Sr. Rodríguez Zarracina.

Sesión extraordinaria del día 18 de Noviembre.

Se enteró el Pleno de la disposición del Sr. Gobernador, nombrando Concejal corporativo en propiedad al suplente D. Eduardo López Peña, pasando a suplente el que lo era en propiedad D. José García Santos.

Se aprobó el presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento.

Se desestimaron los recursos de reposición de los Sres. Cruz Iriarte, Viña González y Cifuentes, del acuerdo del nombramiento de Médicos titulares interinos.

Sesión del 21 de Noviembre

Se aprobó la adjudicación de la operación financiera y empréstito correspondiente, con el Banco Gijónés de Crédito.

Sesión del día 19 de Diciembre de 1927.

La Comisión municipal permanente acordó aprobar por unanimidad el presente extracto de acuerdos y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. P. A. de la C. M. P., El Secretario en funciones, Manuel Prendes Pando.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Belmonte

D. Eustaquio Vigil Lastra, Juez de primera instancia accidental del partido de Belmonte.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial, sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Ignacio Sanchez, en nombre de D. Fernando Rodríguez Alonso, residente en la Granja, término de Salas, contra los herederos desconocidos de D. Salvador Cuervo Arango y Alvarez Quiñones, vecino que fué de Malleza, en dicho Salas, para el pago de un crédito de cuarenta mil pesetas, y cinco mil ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos de intereses vencidos, consignado en escritura de dieciocho de Noviembre de mil novecientos veinticinco, otorgado ante el Notario de esta villa, como sustituto del de Salas, D. Manuel Jimenez, en providencia de esta fecha, se acordó, a instancia del actor, proceder a la subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Una casa de nueva construcción, llamada del Puñil, sita en la Arquera, parroquia de Malleza, concejo de Salas, sin número de población, compuesta de planta baja, piso alto, bohardilla y desván en su mitad hacia el Este, y la otra mitad hacia el Oeste se compone de cuadra y pajar en comunicación con el interior, con un tendón y un pozo cerrado y cu-

bierto a la parte Sur, ocupa la casa ciento treinta metros cuadrados, el tendón treinta y seis metros, y el pozo diez, de frente de la misma casa hay una panera montada sobre seis pegollos, su corrada, compuesta de bodega, sala y camaranchón, que ocupa cincuenta metros cuadrados. Y a la parte Sur de estos edificios hay una huerta de quince áreas setenta y tres centiáreas. Todo ello forma un solo fundo; que linda Este camino y huerta de José Siro, Sur tierra de Francisco Pertierra, Oeste finca de José María Folgueras, y Norte camino. Señalado como tipo para la subasta treinta mil pesetas.

2.ª El dominio útil del prado y monte, hoy cultivado y plantado todo a pomarada denominado Veguellina y Armayor, sito en términos de su nombre, del lugar de Malleza, concejo de Salas, de una hectárea cuarenta y cinco áreas; linda al Este monte de los herederos de Fernando Fernandez, hoy de Fernando Alonso y camino, Sur camino servidero y monte de Teresa Cima, Oeste más de Jesús Castro y José Fernandez Merás, Norte más de José Borra y Félix Castro. El directo pertenece a la Condesa de Casares, que percibe el cánon foral y anuo de cuatro copines de escanda mayores y un tercio, o sean, cuarenta litros. Señalado como tipo para la subasta, veinticinco mil pesetas.

3.ª El monte llamado la Cuesta, sito entre los pueblos de Malleza y la Arquera, concejo de Salas, de seis hectáreas; linda al Este monte de herederos de Dionisio Menendez, Sur más de los mismos herederos y de los do José Vega y monte de D. José María Folgueras, Oeste más de este último y prado de Benigno Pertierra, y Norte camino de Carro. Se halla cerrado todo sobre sí, y tiene en explotación una cantera y una mina de arena. Tipo para la subasta veinticinco mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se señaló el día cinco de Septiembre próximo, a las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el indicado anteriormente respecto al de cada finca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.º Que los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta para tomar parte en ella excepto el acreedor.

4.º Que según la certificación del Registro de la propiedad, sobre las referidas fincas existe una

primera hipoteca a favor de don Manuel Ortiz y Lastra, vecino de Sama de Langreo, respondiendo la primera finca de ocho mil pesetas, la segunda de cinco mil quinientas y la tercera de dos mil quinientas de capital y de sus intereses respectivos.

Belmonte, Julio veintiseis de mil novecientos veintiocho.—Eustaquio Vigil.—El Secretario, Primo Fernandez.

Juzgado de Nueva

EDICTO

Don Máximo González de la Vega, Abogado, Juez municipal de Nueva.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretarios propietario y suplente de este Juzgado municipal, las que en segundo concurso han de proveerse conforme determina el Real decreto de 10 de Abril de 1871, a cuyo efecto los aspirantes presentarán sus solicitudes, dentro de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las cuales acompañarán la documentación debida.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Nueva, a veintiseis de Julio de mil novecientos veintiocho.—Máximo González de la Vega.—P. S. M., El Secretario accidental, Adolfo González.

R. al núm. 1.969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CONDE RIOPEBRE, Manuel, hijo de Antonio y de Dolores, de 23 años de edad soltero, natural de Pola de Allande, vecino que fué de Melilla y Gijón, calle Corrida, número 1, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde el de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en la Audiencia provincial de Málaga, a responder en la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 142, de 1925, por el delito de estafa.

MATAS PEREZ, Antonio, hijo

de Manuel y de Virtudes, natural de Pesquerin, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Méjico, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onis, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Basilio Seco Carretero, Teniente con destino en el Regimiento de Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, de guarnición en La Coruña.

1.972

VEGA LONGO, Rufino, hijo de Manuel y de Santa, natural de Fresnidiello, Ayuntamiento de Pares, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, domicilio últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

1.983

GOMEZ GARCIA, Máximo, natural de Villamayor, casado, jornalero, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en La Vega, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laviana, para notificarle el auto de procesamiento y prisión e ingresar en la carcel.

1.991

ALVAREZ FERNANDEZ, Celedonio, casado, obrero, de 32 años de edad, estatura alta, fornido, moreno, sin barba ni bigote, domiciliado últimamente en La Fresnosa de Riaño, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laviana, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión e ingresar en la carcel.

1.992

MAZ FERNANDEZ, Francisco, hijo de Basilio y de Lucinda, natural de Arenas, Ayuntamiento de Cibrales, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón.

1.930

GONZALEZ JOGLAR, Julio, hijo de Mariano y de Josefa, natural de Cereceda, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, avecindado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago (Melilla).

1.933

Esc. Tip. de la Residencia provincial de niños